



Ayuntamiento de Guadalajara

EXPEDIENTE 13296/2026 - Solicitud del pago de la subvención al Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara. Concurso de Albañilería Ferias y Fiestas 2026.

DECRETO

A la vista de la solicitud y documentación presentada con fecha 8 de julio de 2026 (2026-E-RE-19140), por D. JOSE LUIS GARGOLES CACERES, en calidad de Secretario del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Guadalajara, con CIF G19005917, de una subvención pública por importe de 3.000,00 euros, con objeto de cubrir los costes de organización del Concurso de Albañilería de las Ferias y Fiestas de Guadalajara 2026.

Visto que el Presupuesto Municipal vigente previene una subvención nominativa a favor de la entidad mencionada en la aplicación presupuestaria 4390 48901.

Vistos los artículos 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En uso de las facultades que son conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local, y la delegación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de septiembre de 2024.

HE RESUELTO

PRIMERO.- Conceder y aprobar una subvención pública al COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE EDIFICACIÓN DE GUADALAJARA, con CIF G19005917, por importe de 3.000,00 euros, con objeto de cubrir parcialmente los costes de organización del Concurso de Albañilería de las Ferias y Fiestas de Guadalajara 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 4390 48901 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO
Número: 2026-8962 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 97N02SWFHEWE34CQGHM59MPKP
Verificación: <https://sedelectronica.guadalajara.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Guadalajara

SEGUNDO.- Declarar de forma expresa la compatibilidad de dicha concesión con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-8962 Fecha: 11/08/2026

Cód. Validación: 97NO2SWFHEWE34CQGHM59MPKP
Verificación: <https://sedelectronica.guadalajara.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

